

**INSTITUTO VALENCIANO DE
INVESTIGACIONES AGRARIAS**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza jurídica y funciones

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (en adelante IVIA o el Instituto), fue creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1991, de 13 de marzo, como entidad autónoma de carácter mercantil, con personalidad jurídica propia y está adscrito a la Conselleria de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria.

El artículo 2 de la Ley citada establece que, con el fin de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario valenciano, las funciones del IVIA son las siguientes:

- a) Promover y realizar programas de investigación relacionados con el sector agroalimentario valenciano.
- b) Transferir los resultados científicos obtenidos y fomentar las relaciones en el sector agroalimentario para conocer sus necesidades de investigación y desarrollo (I + D).
- c) Fomentar las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica y promover la organización de congresos y reuniones científicas.
- d) Asesorar a los órganos dependientes de la Generalitat Valenciana, de la Administración del Estado y a las empresas del sector agroalimentario que lo soliciten.
- e) Contribuir a la formación de personal investigador.
- f) Cualesquiera otras funciones que expresamente se le asignen o se deriven de los fines de carácter general a su cargo.

1.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Las actividades fundamentales que desarrolla el Instituto en ejecución de las funciones descritas en el apartado anterior, pueden agruparse en los epígrafes siguientes:

- 1.- Actividad investigadora.
 - 1.1. Cítricos
 - 1.2. Frutales y vid
 - 1.3. Arroz
 - 1.4. Hortalizas y ornamentales
 - 1.5. Recursos naturales
 - 1.6. Economía
 - 1.7. Otros temas
- 2.- Actividad científica.
 - 2.1. Tesis doctorales, de licenciatura y tesis de master
 - 2.2. Cursos, seminarios, congresos y reuniones científicas
 - 2.3. Visitas y estancias en centros de investigación

2.4. Libros y publicaciones científicas

3.- Transferencia de resultados de investigación.

3.1. Patentes y registro de variedades vegetales

3.2. Convenios de investigación

3.3. Acuerdos de explotación y experimentación

a) Proyectos de investigación.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los proyectos de investigación por líneas de actuación y fuentes de financiación.

| Entidad financiadora | Cítricos | Frutales | Arroz | Hortic | Otros | Total |
|--|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|------------|
| Instituto Nacional Investigaciones Agrarias (INIA) | 20 | 6 | 2 | 5 | 3 | 36 |
| Comisión Interminist.Ciencia y Tecnología (CICYT) | 8 | 5 | 1 | 3 | 2 | 19 |
| Comunidad Económica Europea (CEE) | 2 | 8 | 1 | 2 | | 13 |
| Minist. Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) | 2 | 2 | - | 1 | 2 | 7 |
| Instituto Valenciano Investigaciones Agrarias (IVIA) | 7 | 2 | 1 | 4 | 3 | 17 |
| Organismos Públicos | 4 | - | - | - | 2 | 6 |
| Empresas privadas | 11 | 3 | - | 3 | 7 | 24 |
| TOTAL | 54 | 26 | 5 | 18 | 19 | 122 |

Cuadro 1

Podemos observar que 54 proyectos, que representan el 44,3% del número total, se relacionan con el cultivo de los cítricos; la investigación está dirigida básicamente a su desarrollo genético, a la mejora de las técnicas de cultivo, así como al estudio de las enfermedades que les afectan, en especial al virus de la tristeza.

Del anterior cuadro se deduce también que el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) es el organismo que más proyectos financia, con 36 proyectos que representan el 29,5% del total.

En el cuadro siguiente se muestra el presupuesto definitivo para la financiación de los proyectos en miles de pesetas, incluyendo todos los gastos relativos a dichos proyectos, excepto el coste del personal fijo:

| Entidad financiadora | Presupuesto definitivo | Grado de participación % |
|----------------------|------------------------|--------------------------|
| INIA | 115.645 | 28,0 |
| CICYT | 95.586 | 23,1 |
| IVIA | 69.000 | 16,7 |
| CEE | 58.209 | 14,1 |
| EMPRESAS | 42.649 | 10,3 |
| MAPA | 22.392 | 5,4 |
| ORGAN.PÚBLICOS | 9.752 | 2,4 |
| TOTAL | 413.233 | 100 |

Cuadro 2

El cuadro anterior evidencia que la financiación por transferencias recibidas de otras entidades representa el 83,3% de los recursos, y que la aportación más significativa es la procedente del INIA, con 115.645 miles de pesetas, que representa el 28% de las transferencias totales.

b) Actividad científica.

En las unidades de investigación del IVIA colaboran becarios, que preparan tesis doctorales y realizan otros tipos de estancias de formación. Durante 1999 el número de becarios ha sido el siguiente:

| Tipo de becas | Número de becarios | | | | | TOTAL |
|-----------------|--------------------|------|-------|------|-------|-------|
| | IVIA | INIA | CICYT | CCEC | OTROS | |
| Doctorado | 25 | 12 | 3 | 5 | 13 | 58 |
| Especialización | 1 | 11 | - | - | 1 | 13 |
| Formación | 4 | 4 | 1 | 7 | 1 | 17 |
| TOTALES | 30 | 27 | 4 | 12 | 15 | 88 |

Cuadro 3

En cuanto a las publicaciones y comunicaciones científicas, en el ejercicio 1999 el Instituto ha realizado 46 libros y publicaciones científicas, 37 publicaciones de divulgación, 10 tesis doctorales, 12 tesis de máster y 18 trabajos fin de carrera, asimismo ha presentado 93 comunicaciones en congresos.

c) Transferencia de resultados de investigación

Adicionalmente a las actividades enumeradas, en el ejercicio 1999 el IVIA ha firmado 60 convenios nuevos con diversas entidades públicas y privadas, para el desarrollo de trabajos específicos relacionados con su actividad científica y técnica.

1.3 Contabilidad y rendición de cuentas

La gestión económico-financiera del IVIA se rige por las normas aplicables a las entidades autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo a que se refiere la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con el artículo 65 de esta ley, el IVIA está sujeto al régimen de contabilidad pública, lo que conlleva la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Comptes. Las Resoluciones de 10 de enero de 1989 y 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana contemplan, respectivamente, el modelo contable y el contenido y formato de las cuentas a rendir por las entidades autónomas.

En virtud de la referida Resolución de 10 de enero de 1989, se adapta a los organismos autónomos de la Generalitat Valenciana, la contabilidad pública estatal regulada en la

Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos del Estado aprobada mediante Orden de 31 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta normativa estatal ha sido modificada con la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) mediante orden de 6 de mayo de 1994, que tiene carácter marco para todas las administraciones públicas. La adaptación sectorial del nuevo PGCP a los organismos autónomos del Estado se hizo mediante la Instrucción de Contabilidad para la administración institucional del Estado, aprobada por orden de 1 de febrero de 1996, que deroga expresamente la Instrucción de 1986.

Si bien la Generalitat Valenciana no ha dictado ninguna disposición expresa de adaptación del nuevo PGCP a sus organismos autónomos, el IVIA ha presentado las cuentas anuales de 1999 de acuerdo con el nuevo PGCP. La aplicación de las normas de valoración de este y la presentación de los estados financieros en el formato definido en el mismo constituye un cambio de criterio en relación al seguido en 1998 y en los ejercicios anteriores, en los que se aplicó el PGCP antiguo.

En particular y de acuerdo con los criterios contables del nuevo PGCP, el saldo de subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados a 31 de diciembre de 1998, por importe de 1.100.434 miles de pesetas, se ha incorporado a los resultados del ejercicio 1999, como "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores".

El IVIA ha presentado a la Sindicatura de Comptes a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana los estados contables anuales dentro del plazo legal estipulado en la normativa vigente, es decir, antes del 30 de junio de 1999.

1.4 Conclusiones generales

- a) La Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana ha examinado las cuentas anuales del ejercicio 1999 de la entidad autónoma Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, que comprenden los estados contables reseñados en el apartado anterior y que se adjuntan íntegramente en el Anexo de este informe. Dichas cuentas anuales fueron formuladas por el Director General del IVIA y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad en sesión del 25 de febrero de 2000. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen de la evidencia justificativa de las cuentas anuales, la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas, mediante la realización de pruebas selectivas.
- b) Las cuentas anuales del IVIA del ejercicio 1999, que se adjuntan a este Informe, excepto por las circunstancias que se señalan en los apartados 1.3 y 3.3 del Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de sus operaciones, así como de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su

interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con los principios y normas contables que son aplicables.

- c) Como resultado de la revisión efectuada, excepto por las salvedades señaladas en los apartados 2, 3.3 y 3.5 del informe, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos por parte del IVIA durante el periodo objeto de examen.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El cuadro siguiente muestra la Liquidación del presupuesto del ejercicio 1999 a nivel de capítulos, en miles de pesetas:

| Ingresos | Previsiones iniciales | Modificaciones | Previsiones definitivas | Total derechos | Ingresos realizados | Derechos ptes. de cobro |
|-----------------------------|--------------------------|----------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------------|
| 3 Tasas y otros ingresos | - | - | - | 5.374 | 5.149 | 225 |
| 4 Transferencias corrientes | 858.014 | 4.738 | 862.752 | 862.752 | 862.752 | - |
| 5 Ingresos patrimoniales | 9.500 | - | 9.500 | 16.295 | 8.854 | 7.441 |
| 7 Transferencias de capital | 440.000 | 162.581 | 602.581 | 602.581 | 512.980 | 89.601 |
| 8 Activos financieros | - | 17.522 | 17.522 | - | - | - |
| TOTAL | 1.307.514 | 184.841 | 1.492.355 | 1.487.002 | 1.389.735 | 97.267 |
| Gastos | Presupuesto inicial | Modificaciones | Presupuesto definitivo | Total obligaciones | Pagos realizados | Obligaciones ptes. de pago |
| 1 Gastos de personal | 723.114 | 750 | 723.864 | 687.938 | 676.522 | 11.416 |
| 2 Gastos de funcionamientos | 109.400 | 52.711 | 162.111 | 162.111 | 147.067 | 15.044 |
| 3 Gastos financieros | 3.000 | - | 3.000 | 21 | 21 | - |
| 4 Transferencias corrientes | 32.000 | 3.800 | 35.800 | 35.779 | 29.930 | 5.849 |
| 6 Inversiones reales | 440.000 | 127.580 | 567.580 | 567.425 | 493.064 | 74.361 |
| TOTAL | 1.307.514 | 184.841 | 1.492.355 | 1.453.274 | 1.346.604 | 106.670 |
| RDO. LIQUID. PPTO. | | | | 33.728 | | |

Cuadro 4

De acuerdo con la Ley 11/1998, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999, el presupuesto inicial de los estados de ingresos y gastos asciende a 1.307.514 miles de pesetas, importe que representa un aumento del 9,9% respecto a las dotaciones del ejercicio anterior, que eran de 1.190.212 miles de pesetas.

Durante el ejercicio se han tramitado y aprobado 13 expedientes de modificación de crédito por un importe neto de 184.841 miles de pesetas, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del Instituto ascienda a 1.492.355 miles de pesetas, cifra que supone un incremento del 8,3% respecto al ejercicio anterior, que fue de 1.378.301 miles de pesetas.

Como se señaló en el ejercicio anterior, el presupuesto inicial del IVIA consigna en el artículo 10 "Dotación financiera", la totalidad de las dotaciones del capítulo 1 "Gastos de personal". Sin embargo, a principio del ejercicio, el gasto se proyecta en los conceptos adecuados según su naturaleza. Conocida la distribución efectiva del gasto, se distribuye el crédito global del artículo 10 entre los artículos correspondientes mediante documentos contables de modificación de créditos. No obstante, las referidas modificaciones de crédito han sido contabilizadas sin el soporte de los correspondientes expedientes, cuya tramitación resulta necesaria dado el carácter limitativo de los créditos, que para los gastos de personal está determinado a nivel de artículo económico por el artículo 7 de la mencionada Ley 11/1998, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1999.

El cuadro núm. 5 muestra el detalle del resultado presupuestario, en miles de pesetas:

| Conceptos | Derechos reconocidos netos | Obligaciones reconocidas netas | Importes |
|---|----------------------------|--------------------------------|----------|
| 1 Operaciones no financieras | 1.478.310 | 1.453.274 | 25.036 |
| 2 Operaciones con activos financieros | - | - | - |
| 3 Operaciones comerciales | 8.692 | - | 8.692 |
| I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | 1.487.002 | 1.453.274 | 33.728 |
| II VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS | - | - | - |
| III SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | | | 33.728 |
| 4 (+) Créditos financiados con remanente de tesorería | | | 17.522 |
| 5 (-) Desviaciones de financiación positivas | | | - |
| 6 (+) Desviaciones de financiación negativas | | | - |
| IV SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO | | | 51.250 |

Cuadro 5

El resultado presupuestario, obtenido por diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, asciende a 33.728 miles de pesetas y se deriva fundamentalmente de las economías en el capítulo de gastos de personal, por importe de 35.926 miles de pesetas y en los ingresos patrimoniales y tasas y otros ingresos, del exceso liquidado sobre las previsiones iniciales, por importe de 12.169 miles de pesetas.

En el ejercicio 1999 se financiaron gastos por importe de 17.522 miles de pesetas con cargo al remanente de tesorería, por lo que el superávit de financiación del ejercicio se elevó a 51.250 miles de pesetas.

3. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

3.1 Ejecución presupuestaria

La Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto, ha elaborado el siguiente cuadro en el que figura la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 1999, en miles de pesetas:

| Capítulo | Presupuest o definitivo | Total obligaciones | Pagos realizados | Obligaciones ptes. de pago | Grado de ejecución | Grado de cumplim. |
|-------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 Gastos de personal | 723.864 | 687.938 | 676.522 | 11.416 | 95,0% | 98,3% |
| 2 Gastos funcionamiento | 162.111 | 162.111 | 147.067 | 15.044 | 100,0% | 90,7% |
| 3 Gastos financieros | 3.000 | 21 | 21 | 0 | 0,7% | 100,0% |
| 4 Transfer. corrientes | 35.800 | 35.779 | 29.930 | 5.849 | 99,9% | 83,7% |
| 6 Inversiones reales | 567.580 | 567.425 | 493.064 | 74.361 | 100,0% | 86,9% |
| TOTAL | 1.492.355 | 1.453.274 | 1.346.604 | 106.670 | 97,4% | 92,7% |

Cuadro 6

Los grados de ejecución y de cumplimiento han sido del 97,4% y el 92,7 %, respectivamente, que pueden considerarse altos. En el capítulo de gastos de personal se obtiene la ejecución más baja, 95%, lo que origina la economía comentada en el análisis del resultado presupuestario de 35.926 miles de pesetas.

3.2 Gastos de personal

El detalle de las obligaciones reconocidas en 1999 y su relación con las de 1998 es el siguiente, en miles de pesetas:

| Artículo/Concepto | 1999 | 1998 | % Variación |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| 11 Sueldos y salarios | 549.202 | 531.269 | 3,4 |
| 113 Funcionarios | 385.596 | 366.604 | 5,2 |
| 114 Personal laboral | 163.606 | 164.665 | -0,6 |
| 12 Cotizaciones a cargo del empleador | 137.987 | 134.226 | 2,8 |
| 13 Otros gastos sociales | 749 | 949 | -21,1 |
| TOTAL | 687.938 | 666.444 | 3,2 |

Cuadro 7

En relación al ejercicio 1998, el artículo 11 sueldos y salarios de 1999 se ha incrementado en un 3,4%. El aumento viene determinado por el hecho de que los incrementos retributivos derivados de las reclasificaciones de puestos de trabajo aprobadas en 1998 tuvieron efectividad entre los meses de julio y noviembre de este año y, de acuerdo con la normativa vigente, en 1999 los incrementos de las retribuciones se calcularon sobre las vigentes a la fecha del cierre de 1998.

La plantilla a 31 de diciembre de 1999 tiene la siguiente composición, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto:

| Grupo | Laborales | Funcionarios | Total |
|--------------|-----------|--------------|------------|
| A | 1 | 46 | 47 |
| B | - | 24 | 24 |
| C | 9 | - | 9 |
| C/D | - | 3 | 3 |
| D | 28 | 26 | 54 |
| E | 18 | - | 18 |
| TOTAL | 56 | 99 | 155 |

Cuadro 8

La plantilla de 1999 se mantiene prácticamente igual que la de 1998, se ha reducido en 1 puesto correspondiente al grupo E, pero ha variado su estructura como resultado del proceso de adaptación de los puestos de trabajo de la Generalitat Valenciana a la naturaleza de sus funciones. Así, el número de puestos de trabajo de naturaleza funcional aumentó en 8 y el de los clasificados como de naturaleza laboral disminuyó en 9, en relación al ejercicio 1998.

A 31 de diciembre de 1999, en la plantilla existen 3 puestos de trabajo que se encuentran vacantes, 21 en situación de interinos, 8 en comisión de servicio, 1 en excedencia especial y una plaza en situación de reserva.

No se ha tomado ninguna medida correctora respecto a la indebida consolidación de las comisiones de servicios comentada en informes anteriores.

Se ha comprobado que los estados financieros reflejan adecuadamente los gastos de personal devengados en el ejercicio y que las retribuciones y cotizaciones se ajustan a los conceptos e importes establecidos por la normativa aplicable.

3.3 Gastos de funcionamiento

En este capítulo del estado de gastos se contabilizan los derivados de la adquisición de los bienes corrientes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto. Los gastos de esta naturaleza relacionados con la gestión de los proyectos de investigación se consideran imputables al capítulo 6 "Inversiones reales".

La composición de las obligaciones reconocidas por artículos del presupuesto de gastos es la siguiente, en miles de pesetas:

| Artículo | Importe |
|---|----------------|
| 21 Tributos | 2.315 |
| 22 Trabajos, suministros y servicios exteriores | 159.197 |
| 23 Indemnizaciones por razón del servicio | 599 |
| TOTAL CAPÍTULO 2 | 162.111 |

Cuadro 9

El artículo 22 "Trabajos, suministros y servicios exteriores" representa el 98,2% de las obligaciones del capítulo y su composición por conceptos es el siguiente, en miles de pesetas:

| Concepto | Importe |
|--|----------------|
| 223 Suministros | 52.231 |
| 225 Trabajos realizados por otras empresas | 44.945 |
| 222 Reparación y conservación bienes | 41.442 |
| 227 Material de oficina | 8.487 |
| 224 Transportes y comunicaciones | 7.315 |
| 228 Otros | 3.550 |
| 226 Primas seguros | 715 |
| 221 Arrendamiento de bienes | 512 |
| TOTAL ARTÍCULO 22 | 159.197 |

Cuadro 10

Como se observa en el cuadro anterior, el concepto de suministros es el gasto más significativo, pues supone 52.231 miles de pesetas y representa el 32,2% de los gastos totales del capítulo 2; la energía eléctrica es la partida con mayor peso específico, con un importe de 30.093 miles de pesetas. El segundo concepto en importancia es el de trabajos realizados por otras empresas, que alcanza 44.945 miles de pesetas y representa el 27,7% del citado capítulo; en este concepto destacan por su importancia relativa el servicio de seguridad, con 13.050 miles de pesetas, los servicios de limpieza, con 10.365 miles de pesetas y el transporte del personal, con 9.900 miles de pesetas.

Durante el ejercicio 1999 el Instituto ha tramitado 2 expedientes de contratación y contratado otros 2 cuya licitación se había iniciado en 1998, asimismo se ha prorrogado la vigencia de 3 contratos suscritos en 1995.

| Concepto | Número | Importe de la adjudicación | Anualidad de 1999 |
|------------------------|--------|----------------------------|-------------------|
| Servicios | 4 | 44.775 | 17.647 |
| Prórrogas de servicios | 3 | 15.304 | 15.304 |
| Total | 7 | 60.079 | 32.951 |

Cuadro 11

Se ha comprobado la documentación correspondiente a una muestra de documentos contables cuyo importe supone el 40,1% de las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de funcionamiento.

De acuerdo con el trabajo realizado en este capítulo del estado de gastos se puede concluir que los registros contables del Instituto reflejan razonablemente los gastos corrientes incurridos durante el ejercicio.

No obstante, cabe realizar las siguientes observaciones:

1. Recordar el comentario expresado en los informes de fiscalización de los ejercicios anteriores, en cuanto a que las adquisiciones y contrataciones de carácter menor se efectúan sin que se haya establecido un procedimiento centralizado, que garantice tanto la adecuada segregación de las funciones de compra, control de la recepción y pago, como la selección de la oferta más ventajosa y la optimización del control del inventario.

Igualmente cabe indicar que, de acuerdo con la normativa aplicable, es preceptivo tramitar el correspondiente expediente de contratación para las adquisiciones cuya facturación anual supera el rango de contrato menor.

2. El trabajo de revisión efectuado sobre la contratación del IVIA ha consistido fundamentalmente en verificar que la gestión administrativa de los expedientes y el registro contable se ajusta a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) y al Reglamento de Contratos del Estado, así como a los términos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Además se ha realizado la comprobación de una selección de documentos, revisándose la documentación administrativa y contable soporte, así como su correcta imputación contable. Del resultado del mismo se desprende lo siguiente:

- El coste de los trabajos de instalación de unidades de aire acondicionado nuevas en el edificio del IVIA, por importe de 1.043 miles de pesetas, se ha contabilizado como reparación de maquinaria y el correspondiente a la adquisición de las once máquinas, por importe de 1.496 miles de pesetas, en el capítulo 6 Inversiones. La instalación fue realizada por la misma empresa que efectuó el suministro de los elementos y tanto los presupuestos como las facturas de ambas transacciones son de la misma fecha. Debe indicarse que la sustitución de unos bienes de inmovilizado por otros nuevos representa una prolongación de la vida útil de la instalación y por ello constituye un gasto de inversión y que el coste de su instalación debe registrarse como mayor importe de la inversión realizada.
- El coste del estudio para determinar las especificaciones técnicas para la realización del proyecto de construcción de un nuevo edificio, por importe de 1.950 miles de pesetas, se ha contabilizado en el capítulo de gastos de funcionamiento. De acuerdo con las normas de valoración del inmovilizado, el coste de los honorarios del proyecto forman parte del coste de las construcciones y deben registrarse como inversiones en inmovilizado material.
- El Instituto contabiliza en el capítulo 6 "Inversiones reales" los gastos por el concepto de compras de bienes corrientes y servicios vinculados a los proyectos de investigación; sin embargo no existe un control analítico que permita precisar con exactitud la proporción en que determinados gastos generales están realmente afectados a la gestión de dichos proyectos.

3.4 Transferencias corrientes

En este capítulo del estado de gastos se contabilizan las transferencias a favor de aquellas personas que realizan actividades científicas y de investigación concretas en el IVIA, por ser titulares de becas, o en relación a convenios de colaboración.

La consignación inicial para este capítulo asciende al importe de 32.000 miles de pesetas, habiéndose realizado modificaciones positivas por importe de 3.800 miles de pesetas que generan un presupuesto definitivo de 35.800 miles de pesetas.

Las obligaciones reconocidas han ascendido a 35.779 miles de pesetas lo cual supone que se ha alcanzado un grado de ejecución del 99,9%, siendo los pagos realizados de 29.930 miles de pesetas, lo que supone grado de cumplimiento del 83,7%.

Para una muestra de tres expedientes de becas, cuyas asignaciones representan el 16% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio por este concepto, se ha comprobado que tanto la concesión como la prórroga, en su caso y las transferencias periódicas a favor de los beneficiarios, se ajustan a la normativa aplicable y a principios de control interno.

Del trabajo realizado en este capítulo del estado de gastos, se puede concluir que el importe contabilizado refleja adecuadamente el coste por las subvenciones del ejercicio y existe soporte documental justificativo suficiente en cuanto a la naturaleza del gasto y el periodo a que corresponde.

3.5 Inversiones reales

En este capítulo se contabilizan tanto los gastos que por su naturaleza constituyen inversiones en inmovilizado material e inmaterial, como los gastos de investigación y desarrollo vinculados a la realización de los proyectos de investigación.

Por conceptos presupuestarios las obligaciones reconocidas se desglosan, en miles de pesetas, como sigue:

| Concepto | Importe | Composición |
|--|----------------|---------------|
| 683 Inversión en estudios y proyectos | 413.227 | 72,8% |
| 67 Otro inmovilizado | 75.420 | 13,3% |
| 661 Maquinaria, instalaciones y utillaje | 57.291 | 10,1% |
| 641 Mobiliario y enseres | 12.498 | 2,2% |
| 651 Equipos informáticos | 4.990 | 0,9% |
| 623 Edificios y otras construcciones | 3.999 | 0,7% |
| TOTAL | 567.425 | 100,0% |

Cuadro 12

Como puede verse las inversiones en estudios y proyectos de investigación constituyen la partida más significativa, que representa el 72,8% de las obligaciones del capítulo.

La composición de las obligaciones reconocidas en concepto de inversiones en estudios y proyectos de investigación en el ejercicio 1999 es la siguiente, en miles de pesetas:

| Concepto | Importe | Composición |
|---|----------------|---------------|
| Remuneraciones personal eventual | 131.197 | 31,7% |
| Material y elementos fungibles | 99.088 | 24,0% |
| Otros gastos de funcionamiento | 43.990 | 10,6% |
| Seguridad Social | 40.998 | 9,9% |
| Maquinaria y equipo científico | 36.985 | 9,0% |
| Dietas y locomoción | 21.995 | 5,3% |
| Reparación y conservación de maquinaria e instalaciones | 13.597 | 3,3% |
| Instalaciones técnicas | 12.258 | 3,0% |
| Equipo informático | 7.508 | 1,8% |
| Combustible proyectos | 4.100 | 1,0% |
| Patentes de investigación | 1.511 | 0,4% |
| TOTAL | 413.227 | 100,0% |

Cuadro 13

El concepto de las remuneraciones de personal eventual por importe de 131.197 miles de pesetas, que representa el 31,7% de los gastos en proyectos de investigación, incluye al personal laboral temporal afecto a estos proyectos, así como, en menor medida, al personal becario adscrito en razón de la convocatoria, el resto del personal becario se contabiliza en el capítulo IV de "Transferencias corrientes". Los gastos del personal investigador y otro personal fijo del IVIA, sin perjuicio de que su actividad este básicamente vinculada con los proyectos de investigación, se contabilizan adecuadamente, en los correspondientes conceptos del capítulo I "Gastos de personal". No obstante, estos gastos fijos, en determinados proyectos financiados por la CEE, son admitidos proporcionalmente como gastos propios del proyecto, lo que originará, a la liquidación del mismo, un superávit para el IVIA.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución presupuestaria, en miles de pesetas, de los proyectos de investigación, clasificados en función de la entidad financiadora:

| Entidad financiadora | Presupuesto definitivo | Obligaciones reconocidas | Pagos líquidos | Pendiente de pago | Grado de ejecución | Grado de cumplimiento |
|----------------------|------------------------|--------------------------|----------------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| INIA | 115.645 | 115.643 | 113.264 | 2.379 | 100,0% | 97,9% |
| CICYT | 95.586 | 95.585 | 89.987 | 5.598 | 100,0% | 94,1% |
| MAPA | 22.392 | 22.391 | 18.140 | 4.251 | 100,0% | 81,0% |
| CEE | 58.209 | 58.209 | 57.390 | 819 | 100,0% | 98,6% |
| IVIA | 69.000 | 69.000 | 61.103 | 7.897 | 100,0% | 88,6% |
| EMPRESAS PRIVADAS | 42.649 | 42.649 | 27.820 | 14.830 | 100,0% | 65,2% |
| ENTES PÚBLICOS | 9.752 | 9.750 | 9.572 | 178 | 100,0% | 98,2% |
| Total | 413.233 | 413.227 | 377.276 | 35.952 | 100,0% | 91,3% |

Cuadro 14

Como se comprueba, tanto el grado de ejecución como el de cumplimiento alcanzan unos niveles altos. El pendiente de pago más significativo corresponde a las empresas privadas.

Periódicamente el IVIA justifica los gastos vinculados a los proyectos de investigación a las entidades que los financian. De acuerdo con las determinaciones de los convenios vigentes y de los acuerdos de concesión de las subvenciones, los importes justificados en el ejercicio 1999 suponen un total de 446.949 miles de pesetas, 413.227 miles de pesetas en concepto de gastos de personal investigador, dietas y equipo, más 33.722 miles de pesetas en concepto de costes indirectos.

El resumen de los gastos justificados clasificados por entidad financiadora a 31 de diciembre derivados de la contabilidad se muestra en el cuadro siguiente:

| Entidad financiadora | Personal | Gastos funcionam. | Dietas | Equipo | Total |
|----------------------|----------|-------------------|--------|--------|---------|
| INIA | 38.516 | 69.600 | 7.527 | - | 115.643 |
| CICYT | 47.166 | 33.122 | 3.673 | 11.624 | 95.585 |
| MAPA | 10.329 | 7.401 | 1.148 | 3.513 | 22.391 |
| CEE | 29.049 | 23.842 | 4.819 | 499 | 58.209 |
| IVIA | 35.360 | 29.374 | 2.578 | 1.688 | 69.000 |
| EMPRESAS PRIVADAS | 8.404 | 12.892 | 1.937 | 19.416 | 42.649 |
| ENTES PUBLICOS | 3.371 | 6.066 | 313 | - | 9.750 |
| TOTAL | 172.195 | 182.297 | 21.995 | 36.740 | 413.227 |

Cuadro 15

El total de los costes directos justificados por el IVIA de 413.227 miles de pesetas coincide con el total de las obligaciones reconocidas en el concepto de gastos de Inversión en estudios y proyectos.

De acuerdo con el trabajo realizado, se puede concluir que los importes contabilizados en este capítulo del estado de gastos reflejan razonablemente las inversiones realizadas durante el ejercicio.

Adicionalmente, y de acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas, se considera conveniente realizar las siguientes observaciones:

1. Al igual que se ha comentado en el capítulo 2, gastos de funcionamiento, no existe un procedimiento administrativo formal y sistemático para la toma de decisiones con respecto a aquellos gastos cuya cuantía unitaria no exige la tramitación de un expediente completo de contratación.
2. Durante el ejercicio 1999 el Instituto ha realizado los siguientes expedientes de contratación, en miles de pesetas:

| Tipo de contrato | Número | Forma de licitación | Importe de la adjudicación |
|------------------|--------|--------------------------|----------------------------|
| Suministros | 9 | Concurso | 66.971 |
| Servicios | 2 | Negociado sin publicidad | 2.511 |
| Obras | 4 | Negociado sin publicidad | 10.922 |
| Total | 15 | - | 80.404 |

Cuadro 16

De acuerdo con el cuadro anterior el Instituto ha utilizado en la adjudicación el sistema del concurso en 9 de los 15 contratos realizados y el de negociado sin publicidad en 6 contratos.

3. La Sindicatura ha revisado 7 expedientes de contratación realizados en el ejercicio, cuyo importe representa el 67,6% de los adjudicados en el ejercicio, una muestra de documentos que representan el 27,1% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, debiendo significarse lo siguiente:

- Sigue sin establecerse un sistema analítico que marque los criterios y permita determinar la parte de los gastos generales de funcionamiento del IVIA que resulta imputable como gastos afectos a proyectos. Entre estos gastos podemos indicar que del consumo de combustible realizado en 1999, 4.100 miles de pesetas se han imputado al capítulo 6, como inversiones en estudios y proyectos y 10.069 miles de pesetas al capítulo 2, como gastos de funcionamiento del Instituto.
- Desde 1995 el IVIA viene contratando verbalmente con un mismo profesional la realización y mantenimiento de programas informáticos; en el ejercicio 1999 el importe de la facturación por este concepto asciende a 800 miles de pesetas.
- Como sucedió en el ejercicio anterior, para la adquisición de fondos bibliográficos (suscripciones a revistas técnicas y libros) no se ha promovido la concurrencia ni realizado expediente de contratación; sin embargo cabe señalar que el importe de las adquisiciones efectuadas en 1999 a un mismo proveedor ascienden a 10.227 miles de pesetas.
- Para amueblar la sala de juntas del IVIA se han realizado compras a dos empresas; a una se han adquirido muebles por importe de 1.849 miles de pesetas y a otra por importe de 1.462 miles de pesetas, que en conjunto suponen 3.311 miles de pesetas, importe que es superior al que determina la normativa vigente para que sea preceptivo formalizar un expediente de contratación de los suministros.

4. Revisión de los proyectos de investigación

Con la finalidad de comprobar su ejecución presupuestaria y la justificación realizada a las entidades financiadoras se ha verificado la documentación de algunos proyectos de investigación; también se ha revisado la documentación de una muestra de documentos contables, representativa del 13,7% de las obligaciones reconocidas en concepto de gastos de proyectos, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- Respecto a la ejecución presupuestaria de los proyectos revisados, se ha podido comprobar que los gastos imputados son adecuados y reúnen los requisitos formales y materiales exigidos.
- Sin embargo, entre los proyectos de investigación financiados exclusivamente por el IVIA, que ascienden a un total de 69.000 miles de pesetas, existen al igual que ocurría en el ejercicio anterior, dos proyectos denominados de apoyo (el 5505 y el 5703) a los que se han imputado unas obligaciones reconocidas de 17.000 miles de pesetas, es decir, el 24,6% del total (el 25,5% en 1998), que no corresponden a ninguna línea de investigación concreta. Básicamente estas obligaciones tienen su origen en la adquisición de pequeño equipo utilizado por diferentes proyectos.

4. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

4.1 Ejecución presupuestaria

A 31 de diciembre de 1999, la ejecución del estado de ingresos por capítulos presupuestarios ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

| Capítulo | Previsiones definitivas | Derechos reconocidos | Recaudación líquida | Pendiente de cobro | Grado de ejecución | Grado de cumplimiento |
|------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| Tasas y otros ingresos | - | 5.374 | 5.149 | 225 | - | 95,8% |
| Transf. Corrientes | 862.752 | 862.752 | 862.752 | 0 | 100,0% | 100,0% |
| Ing. Patrimoniales | 9.500 | 16.295 | 8.854 | 7.441 | 171,5% | 54,3% |
| Transferencias capital | 602.581 | 602.581 | 512.980 | 89.601 | 100,0% | 85,1% |
| Activos financieros | 17.522 | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 1.492.355 | 1.487.002 | 1.389.735 | 97.267 | 99,6% | 93,5% |

Cuadro 17

La liquidación del estado de ingresos del IVIA presenta unos niveles de ejecución y de cumplimiento altos; en relación con el primero, cabe indicar que los derechos reconocidos por el concepto ingresos patrimoniales (intereses de cuentas en entidades financieras y venta de productos agrícolas) es notablemente superior a la previsión del presupuesto.

4.2 Tasas y otros ingresos

Los derechos reconocidos han ascendido a 5.374 miles de pesetas y la recaudación líquida ha ascendido a 5.149 miles de pesetas. Este importe corresponde a los ingresos derivados de las compensaciones realizadas por la Seguridad Social en concepto de reintegros por la incapacidad temporal de los empleados del Instituto.

4.3 Transferencias corrientes

En este capítulo del estado de ingresos, se contabilizan los fondos procedentes de la Generalitat Valenciana para hacer frente a los gastos corrientes del ejercicio.

La previsión inicial contemplada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1999, ascendía a 858.014 miles de pesetas, sobre esta previsión inicial se han realizado modificaciones derivadas de mayores ingresos, por importe de 4.738 miles de pesetas, lo que ha ocasionado un presupuesto definitivo de 862.752 miles de pesetas. Esta cifra ha sido reconocida en su totalidad y cobrada íntegramente mediante entregas trimestrales, lo que genera un grado de ejecución y de cumplimiento del 100,0%.

En el cobro del último trimestre ha sido compensada la subvención no aplicada a su finalidad de 1998 por importe de 28.595 miles de pesetas, derivada de la aplicación del Decreto 204/90, de 26 de diciembre, de la Conselleria de Economía y Hacienda.

La compensación se efectúa de ejercicios cerrados, no obstante, dicha deuda no consta como pendiente en los acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados, tal y como se comenta en el apartado 6.4 de este informe para la deuda de 1999, por lo que previamente se procede a su reconocimiento, aumentando los saldos iniciales.

En aplicación del referido Decreto 204/90, en 1999 el IVIA deberá reintegrar a la Generalitat Valenciana 44.449 miles de pesetas, importe correspondiente a la parte de la subvención no vinculada al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, según el detalle siguiente: Crédito disponible por gastos corrientes, que asciende a 38.926 miles de pesetas, reintegros de la Seguridad Social por incapacidad temporal, por importe de 5.374 miles de pesetas y remanentes no comprometidos de proyectos de inversión, que el IVIA ha cuantificado en 149 miles de pesetas.

4.4 Ingresos patrimoniales

En este capítulo del estado de ingresos el Instituto contabiliza los ingresos procedentes del rendimiento financiero que obtiene por el mantenimiento de saldos en cuentas bancarias, los fondos procedentes de la venta de patentes y productos agrícolas, y otros ingresos.

A 31 de diciembre de 1999, el detalle de la ejecución de estos ingresos ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

| Conceptos | Derechos reconocidos | Recaudación líquida | Pendiente de cobro |
|---------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| Intereses de depósitos | 7.381 | 6.804 | 577 |
| Venta productos agrícolas | 8.691 | 1.827 | 6.864 |
| Otras rentas | 223 | 223 | 0 |
| TOTAL | 16.295 | 8.854 | 7.441 |

Cuadro 18

4.5 Transferencias de capital

En este capítulo del estado de ingresos, el IVIA contabiliza los ingresos destinados a financiar proyectos de investigación, sean recibidos de la Administración Central, de la Autonómica, de la Comunidad Económica Europea o de empresas privadas, así como las transferencias de la Generalitat Valenciana destinadas a financiar inversiones del Instituto.

La ejecución del capítulo a 31 de diciembre de 1999, a nivel de artículos presupuestarios, ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

| Artículo | Derechos reconocidos | Recaudación líquida | Pendiente de cobro |
|----------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| 70 De la Admón. Estado | 127.627 | 99.427 | 28.200 |
| 71 De Organismos Autónomos | 132.548 | 97.962 | 34.586 |
| 74 De Entes Territoriales | 229.232 | 227.232 | 2.000 |
| 75 De otros Entes Públicos | 1.200 | 0 | 1.200 |
| 77 De Empresas privadas | 47.299 | 44.116 | 3.183 |
| 79 Del Exterior | 64.675 | 44.243 | 20.432 |
| TOTAL | 602.581 | 512.980 | 89.601 |

Cuadro 19

La ejecución presupuestaria a nivel de subconceptos ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

| Subconcepto | Derechos reconocidos | Recaudación líquida | Pendiente de cobro |
|---|----------------------|---------------------|--------------------|
| 70201 Área de Educación e Investigación (CICYT) | 102.746 | 99.427 | 3.319 |
| 70203 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAPA) | 24.881 | 0 | 24.881 |
| 71003 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (INIA) | 132.548 | 97.962 | 34.586 |
| 74301 Área de Educación e Investigación (GV) | 27.232 | 27.232 | 0 |
| 74302 Área de Medio Ambiente | 2.000 | 0 | 2.000 |
| 74303 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (GV) | 200.000 | 200.000 | 0 |
| 75000 De otros Entes Públicos | 1.200 | 0 | 1.200 |
| 77000 Empresas privadas | 47.299 | 44.116 | 3.183 |
| 79001 Otros fondos CEE | 64.675 | 44.243 | 20.432 |
| TOTAL | 602.581 | 512.980 | 89.601 |

Cuadro 20

Respecto al grado de cumplimiento reflejado en los cuadros anteriores a la fecha de cierre del ejercicio alcanza el 85,1%; cabe indicar que, de la verificación de una muestra que supone el 67,4% de las transacciones, se concluye que la totalidad de las transferencias de capital pendientes de cobro seleccionadas, se han hecho efectivas en enero del ejercicio 2000.

Con respecto a la contabilización de los proyectos de investigación hay que distinguir diversos procedimientos según quien sea la entidad financiadora.

- a) En los convenios con empresas privadas, en el presupuesto del Instituto se reconocen los derechos en función de las previsiones que para cada ejercicio establecen las cláusulas de los mismos, ajustando las anualidades al ritmo de ejecución de los gastos correspondientes. A su vez, los ingresos líquidos que exceden a la anualidad se contabilizan en cuentas no presupuestarias.
- b) En los convenios firmados con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) y con la CEE, el Instituto registra los derechos de acuerdo con las previsiones de los convenios firmados en el ejercicio.

Pero, si en algún ejercicio se percibe un importe mayor al establecido en los convenios para la anualidad, el ingreso se registra en cuentas no presupuestarias, y posteriormente se imputa al presupuesto de acuerdo con la ejecución del gasto.

- c) En los convenios firmados con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y con la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana se reconocen los derechos de acuerdo con los Convenios firmados en el ejercicio, de modo similar al descrito en el apartado anterior.
- d) Los derechos derivados de los convenios firmados con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) no son reconocidos por su importe total en la fecha de la firma, sino de acuerdo con las anualidades previstas en el mismo o en función de la ejecución del gasto financiado.

Al igual que ocurre con las subvenciones anteriores, el exceso de los ingresos líquidos sobre los derechos previstos para esa anualidad, se contabiliza en fondos no presupuestarios.

En general, los proyectos de investigación se desarrollan a lo largo de varios ejercicios, cuyos presupuestos registran los gastos vinculados a la realización de la actividad investigadora. Sin embargo, es habitual que las entidades que financian los proyectos efectúen transferencias de fondos con el carácter de entregas a cuenta, sujetas a la condición de que el perceptor justifique que ha realizado efectivamente los gastos previstos. Por este motivo el IVIA recibe parte de los fondos en un ejercicio anterior a aquel en el que acredita poseer un derecho exigible, por haber cumplido las condiciones pactadas, que consisten en haber realizado efectivamente los gastos de investigación concretos. En estos casos, el IVIA registra las entregas anticipadas como ingresos pendientes de aplicación de carácter no presupuestario, y las imputa al presupuesto del ejercicio cuando adquiere firmeza el derecho a su percepción, es decir, cuando se produce el devengo de las obligaciones derivadas de los gastos vinculados a los proyectos correspondientes. El cuadro siguiente muestra la evolución de los derechos pendientes de imputar al presupuesto.

| Entidad financiadora | Pendiente de imputar al presupuesto a 31-12-98 | Fondos líquidos recibidos en 1999 | Contabilizado en el ppto. 1998 | Contabilizado en el ppto. 1999 | Pendiente de imputar al presupuesto a 31-12-99 |
|----------------------|--|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|
| INIA | 9.333 | 91.206 | | 97.962 | 2.577 |
| CICYT | 57.499 | 170.019 | 1.243 | 99.427 | 126.848 |
| CEE | 6.166 | 38.077 | | 44.243 | 0 |
| EMPRESAS | 1.717 | 42.400 | | 44.117 | 0 |
| TOTAL | 74.715 | 341.702 | 1.243 | 285.749 | 129.425 |

Cuadro 21

5. TESORERÍA

A 31 de diciembre de 1999, la composición de la tesorería del Instituto era la siguiente, en miles de pesetas:

| | Importe |
|--|----------------|
| Caja | 76 |
| Bancos, cuentas operativas | 269.274 |
| Tesorería de la Generalitat Valenciana | 7.842 |
| TOTAL | 277.192 |

Cuadro 22

El Instituto mantiene abiertas un total de 6 cuentas bancarias de libre disposición y con firmas mancomunadas.

El saldo de la cuenta "Tesorería de la Generalitat Valenciana" que ha permanecido constante en los últimos ejercicios, deberá traspasarse a cuentas operativas, como se ha venido comentando en informes anteriores.

6. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

Los cuadros 23 y 24 muestran, respectivamente, el Balance de situación y la Cuenta de Resultado económico-patrimonial del IVIA al 31 de diciembre de 1999, elaborados de acuerdo con el nuevo PGCP, tal y como se ha comentado en el apartado 1.3 de este informe.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31-12-99 (en miles de pesetas)

| ACTIVO | 1999 | 1998 |
|--|------------------|------------------|
| A) INMOVILIZADO | 1.439.366 | 1.349.093 |
| II Inmovilizaciones inmateriales | 8.799 | 8.860 |
| 2 Propiedad industrial | 3.579 | 2.068 |
| 3 Aplicaciones informáticas | 13.754 | 10.639 |
| 6 Amortizaciones | -8.534 | -3.847 |
| III Inmovilizaciones materiales | 1.430.567 | 1.340.233 |
| 1 Terrenos y construcciones | 1.036.563 | 1.014.259 |
| 2 Instalaciones técnicas y maquinaria | 1.058.160 | 935.502 |
| 3 Utillaje y mobiliario | 59.066 | 45.520 |
| 4 Otro inmovilizado | 253.183 | 220.225 |
| 5 Amortizaciones | -976.405 | -875.273 |
| C) ACTIVO CIRCULANTE | 383.283 | 313.659 |
| I Existencias | 5.713 | 1.411 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 5.713 | 1.411 |
| II Deudores | 100.378 | 72.225 |
| Deudores presupuestarios | 98.309 | 61.927 |
| Deudores no presupuestarios | 2.069 | 10.298 |
| III Tesorería | 277.192 | 240.023 |
| TOTAL GENERAL | 1.822.649 | 1.662.752 |

| PASIVO | 1999 | 1998 |
|---|------------------|------------------|
| A) FONDOS PROPIOS | 1.495.195 | 315.908 |
| I Patrimonio | 523.063 | 523.063 |
| 2 Patrimonio recibido en adscripción | 523.063 | 523.063 |
| II Resultados de ejercicios anteriores | -207.155 | -174.176 |
| 1 Resultados negativos de ejerc. anteriores | -207.155 | -174.176 |
| IV Resultados del ejercicio | 1.179.287 | -32.979 |
| B) SUBVENCIONES DE CAPITAL | 0 | 1.100.434 |
| D) ACREEDORES A CORTO | 327.454 | 246.410 |
| III Acreedores | 327.454 | 246.410 |
| 1 Acreedores presupuestarios | 106.670 | 93.287 |
| 2 Acreedores no presupuestarios | 0 | 0 |
| 4 Administraciones Públicas | 76.992 | 61.228 |
| 5 Otros acreedores | 143.717 | 91.895 |
| 6 Fianzas y depósitos recibidos | 75 | 0 |
| TOTAL GENERAL | 1.822.649 | 1.662.752 |

Cuadro 23

El activo está compuesto fundamentalmente por el inmovilizado material, cuyo valor neto representa el 78,5% del importe de aquel y las cuentas financieras, que suponen el 15,2%. En el pasivo, los resultados del ejercicio representan el 64,7% del valor total, debido a que incorporan las subvenciones de capital.

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO
1999**
(en miles de pesetas)

| DEBE | 1999 | 1998 |
|---|------------------|------------------|
| A) GASTOS | | |
| 2 Aprovisionamientos | 157.877 | 135.954 |
| b Consumo de materias primas | 157.877 | 135.954 |
| 3 Otros gastos de gestión ordinaria | 1.175.847 | 1.106.583 |
| a) Gastos de personal | | |
| a.1) Sueldos, salarios y asimilados | 680.412 | 641.926 |
| a.2) Cargas sociales | 179.733 | 168.837 |
| c) Dotación para amortizaciones de inmoviliz. | 132.990 | 122.167 |
| e) Otros gastos de gestión corriente | | |
| e.1) Servicios exteriores | 180.376 | 171.207 |
| e.2) Tributos | 2.315 | 2.307 |
| f) Gastos financieros y asimilados | | |
| f.1) Por deudas | 21 | 139 |
| 4 Transferencias y subvenciones | 35.779 | 31.894 |
| a) Transferencias corrientes | 35.779 | 31.894 |
| 5 Pérdidas y gastos extraordinarios | 5.933 | 167 |
| a) Pérdidas procedentes del inmovilizado | 933 | 160 |
| b) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 5.000 | 7 |
| AHORRO | 1.179.287 | 0 |

| HABER | 1999 | 1998 |
|---|------------------|----------------|
| B) INGRESOS | | |
| 1 Ventas y prestaciones de servicios | 8.691 | 5.756 |
| a) Ventas | 8.691 | 5.756 |
| 3 Otros ingresos de gestión ordinaria | 12.978 | 17.064 |
| b) Reintegros | 5.374 | 4.139 |
| d) Otros ingresos de gestión | | |
| d.1) Ingresos accesorios y otros | 223 | 2.679 |
| g) Otros intereses e ingresos asimilados | | |
| g.1) Otros intereses | 7.381 | 10.246 |
| 4 Transferencias y subvenciones | 1.420.883 | 789.732 |
| b) Subvenciones corrientes | 862.752 | 818.327 |
| c) Transferencias de capital | 161.780 | 0 |
| d) Subvenciones de capital | 440.800 | 0 |
| e) Subvenciones y transferencias a reintegrar | -44.449 | -28.595 |
| 5 Ganancias e ingresos extraordinarios | 1.112.171 | 429.067 |
| d) Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores | 1.112.171 | 0 |
| e) Subvenciones traspasadas a resultados | 0 | 429.067 |
| DESAHORRO | 0 | -32.979 |

Cuadro 24

Los gastos del ejercicio están determinados por los de personal y los servicios exteriores, que ascienden al 62,5% y al 13,1% de los gastos totales, respectivamente.

En cuanto a los ingresos las partidas con mayor peso específico son las transferencias y subvenciones, que representan el 55,6% de dichos ingresos.

6.1 Inmovilizado material

Durante el ejercicio 1999, las cuentas de inmovilizado material del Instituto han sufrido las variaciones que se resumen en el cuadro siguiente, en miles de pesetas:

| | 31/12/98 | Adiciones | Retiros | 31/12/99 |
|--------------------------------|------------------|-----------------|----------------|------------------|
| Terrenos y construcciones | 1.014.260 | 21.608 | - | 1.035.868 |
| Equipo científ. y maquinaria | 576.907 | 92.735 | -14.019 | 655.623 |
| Instalaciones técnicas | 185.288 | 14.687 | - | 199.975 |
| Instalaciones generales | 173.308 | 28.408 | - | 201.716 |
| Equipo informático | 70.917 | 9.329 | -123 | 80.123 |
| Mobiliario y equipo de oficina | 44.527 | 14.391 | - | 58.918 |
| Libros y revistas científicas | 90.819 | 12.893 | - | 103.712 |
| Elementos de transporte | 45.919 | 10.471 | -2.225 | 54.165 |
| Otro inmovilizado material | 13.362 | 2.614 | - | 15.976 |
| Inmovilizaciones en curso | - | 695 | - | 695 |
| INMOVILIZADO BRUTO | 2.215.307 | 207.831 | -16.367 | 2.406.771 |
| Amortización acumulada | -875.274 | -116.562 | 15.433 | -976.403 |
| INMOVILIZADO NETO | 1.340.033 | 91.269 | -934 | 1.430.368 |

Cuadro 25

Las inversiones del ejercicio se han destinado fundamentalmente a la ampliación de las instalaciones técnicas y a la adquisición de equipos utilizados en la actividad investigadora, así como a la mejora de instalaciones generales.

Según el artículo 10 de su Ley de creación, al IVIA se adscriben bienes cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana; estos bienes se encuentran contabilizados en las distintas cuentas de inmovilizado material, de acuerdo con su naturaleza.

En el desarrollo del trabajo de auditoría realizado en esta área del Balance se ha revisado una muestra de bienes que forman parte del inmovilizado material, observándose que:

- En 1999 el Instituto ha procedido a modificar la estimación de la vida útil de algunos edificios y de los equipos para el proceso de la información, lo que ha representado una disminución de las amortizaciones por importe de 11.737 miles de pesetas, con efecto positivo en la cuenta de resultados, registrados como "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores".

Debe significarse igualmente que en el ejercicio 1999 el IVIA realizó adquisiciones de bienes de inmovilizado material por importe de 207.831 miles de pesetas, tal y como muestra el cuadro núm. 25 anterior. Sin embargo, solamente formalizó expedientes de contratación para licitación de bienes por importe de 77.893 miles de pesetas (obras por importe de 10.922 miles de pesetas y suministros por importe de 66.971 miles de pesetas), tal y como se comenta en el apartado 3.5 de este informe. Sin perjuicio de que los 129.938 miles de pesetas de diferencia correspondan a transacciones que por su cuantía tengan la consideración de contrato menor, el IVIA, a principio de ejercicio, deberá planificar todas las adquisiciones que sean previsibles y recurrentes al objeto de tramitar los correspondientes expedientes de contratación.

6.2 Inmovilizado inmaterial

En las cuentas de inmovilizado inmaterial se registran las inversiones en aplicaciones informáticas y el coste de las patentes de investigación registradas; en 1999 se han efectuado inversiones por importe de 3.115 miles de pesetas y 1.511 miles de pesetas, respectivamente.

6.3 Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital están destinadas fundamentalmente a financiar proyectos de investigación; en el ejercicio se recibieron las siguientes, en miles de pesetas:

| | Importe |
|--|----------------|
| Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación | 220.000 |
| INIA | 132.548 |
| CEE | 64.675 |
| CICYT | 102.746 |
| Conselleria de Educación y Ciencia | 7.232 |
| MAPA | 24.881 |
| Conselleria de Medio Ambiente | 2.000 |
| Empresas privadas | 48.499 |
| TOTAL | 602.581 |

Cuadro 26

De acuerdo con los criterios del nuevo PGCP, en 1999 el Instituto ha contabilizado las subvenciones de capital como ingresos del ejercicio, y por tanto las ha incorporado a los resultados del mismo por su importe íntegro; asimismo, como se ha indicado en el apartado 1.3, en 1999 se han incorporado a resultados las subvenciones de capital que estaban pendientes de imputar a los ingresos a 31 de diciembre de 1998, registrándose como "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores".

El movimiento de las subvenciones de capital recibidas y las imputadas a resultados son las siguientes, en miles de pesetas:

| | Importe |
|--|-----------|
| Saldo al 01.01.99 | 1.100.434 |
| Adiciones 1999 | 602.581 |
| Traspasado a resultados | 1.112.171 |
| por aplicación del saldo inicial | 1.100.434 |
| por cambio de vida útil del inmovilizado | 11.737 |
| Saldo 31.12.99 | 0 |

Cuadro 27

6.4 Deudas a corto plazo

La composición del saldo de las diversas cuentas de "Acreedores" al 31 de diciembre de 1999 es la siguiente, en miles de pesetas:

| | Importe |
|--|----------------|
| Acreedores obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente | 106.670 |
| TOTAL ACREEDORES PRESUPUESTARIOS | 106.670 |
| Hacienda Pública, acreedora por retención IRPF | 26.961 |
| Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos | 382 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 2.280 |
| Seguridad Social, acreedora | 2.921 |
| Conselleria de Agricultura, subvenciones a reintegrar | 44.449 |
| TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 76.993 |
| Conselleria Agricultura, anticipos por subvenciones y otros ingresos | 7.231 |
| Otros acreedores | 123 |
| Ingresos pendientes de aplicación | 136.438 |
| TOTAL OTROS ACREEDORES | 143.792 |
| TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO | 327.455 |

Cuadro 28

El saldo acreedor de 44.449 miles de pesetas que figura en el pasivo del Balance a 31 de diciembre, en el epígrafe Acreedores. Administraciones Públicas, corresponde a la cantidad a reintegrar a la Generalitat Valenciana por el concepto de subvenciones no aplicadas a su finalidad en 1999, en aplicación del Decreto 204/90, según detalle comentado en el apartado 4.3 de este informe.

El reconocimiento de esta deuda a favor de la Generalitat Valenciana se realiza, a 31 de diciembre, una vez liquidado el presupuesto, mediante un asiento directo en la contabilidad financiera por el que se abona la cuenta "Conselleria de Agricultura, subvenciones a reintegrar" y se carga la cuenta de la propia subvención. Este asiento directo no tiene incidencia en la

contabilidad presupuestaria, no obstante, la deuda figura en el Estado de Remanente de Tesorería, entre las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias.

6.5 Resultados

En el cuadro siguiente se muestra, en miles de pesetas, el resultado económico financiero del ejercicio, así como los ajustes que es necesario realizar para conciliar el mismo con el resultado de la liquidación del presupuesto.

| | Importe |
|---|------------------|
| Resultado de la liquidación del presupuesto | 33.728 |
| Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores | 1.107.171 |
| Dotaciones para la amortización del inmovilizado | (132.990) |
| Inversiones del ejercicio | 212.459 |
| Variación de existencias | 4.302 |
| Pérdidas por bajas en el inmovilizado | (934) |
| Importe a reintegrar por subvenciones recibidas y no utilizadas en 1999 | (44.449) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 1.179.287 |

Cuadro 29

7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 1.4 del presente informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) El IVIA deberá proveer de forma definitiva los puestos vacantes. En este sentido cabe recordar que el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo es una forma reglamentaria de provisión temporal, que por ello tiene carácter excepcional y que no debe utilizarse como un procedimiento alternativo de provisión de los puestos vacantes.
- b) El IVIA deberá planificar las necesidades en mantenimiento del inmovilizado así como en las adquisiciones de materiales y suministros al objeto de realizar los correspondientes expedientes de contratación cuando las referidas previsiones superen el rango de contrato menor.